



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N° D000668-2023-IRTP-OA.2, de fecha 17 de abril de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación del servicio de soporte técnico de fábrica para la Librería Digital LTO T950 de Prensa, Televisión y Canal Ipe, de la marca Spectra Logic o equivalente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento de la Ley**), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el literal e), del numeral 27.1, del artículo 27 de la Ley de Contrataciones "Contrataciones Directas", estipula: *"Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.*, y el literal e) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *"La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) e) Proveedor único En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor se realiza en el mercado peruano."*

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración D000003-2022-IRTP-OA, de fecha 07 de enero de 2021, la Oficina de Administración aprueba la estandarización del servicio, a fin de que dicho servicio sea brindado por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca SPECTRA LOGIC o equivalente, con una vigencia de tres (03) años;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: DBAEAAAY





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D0000004-2023-IRTP-OA, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2023, en cuya referencia N° 06, se programó la contratación del servicio de soporte técnico de fábrica para la Librería Digital LTO T950 de Prensa, Televisión y Canal Ipe, de la marca Spectra Logic o equivalente;

Que, habiendo efectuado la indagación de mercado se determinó como valor estimado el monto total de S/ 133,163.00 (Ciento treinta y tres mil ciento sesenta y tres con 00/100 soles), correspondiendo el procedimiento de selección de Contratación Directa por causal de proveedor único, toda vez que ha determinado que la empresa VIDEO BROADCAST S.A. es único representante autorizado en el mercado peruano para prestar el servicio soporte técnico de fábrica para la Librería Digital LTO T950 de Prensa, Televisión y Canal Ipe, de la marca Spectra Logic o equivalente;

Que, mediante el Informe N° D000647-2023-IRTP-OA.2, de fecha 13 de abril de 2023, el Área de Logística solicitó a la Oficina de Administración gestionar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 133,163.00 (Ciento treinta y tres mil ciento sesenta y tres con 00/100 soles), a fin de contratar el servicio de soporte técnico de fábrica para la Librería Digital LTO T950 de Prensa, Televisión y Canal Ipe, de la marca Spectra Logic o equivalente;

Que, mediante Memorando N° D 000660-2023-IRTP-OPP, remitido con fecha 14 de abril de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal N° 1744, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para el año 2023, por el monto de S/ 133,163.00 (Ciento treinta y tres mil ciento sesenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante del visto, de fecha 17 de abril del 2023, del Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado; (iv) La Certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección; (vi) El sistema de contratación, (vii) El resumen ejecutivo; y la documentación necesaria conforme la normativa vigente. Señalando que el procedimiento de selección corresponde a una Contratación Directa;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2023-IRTP, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del servicio de soporte técnico de fábrica para la Librería Digital LTO T950 de Prensa, Televisión y Canal Ipe, de la marca Spectra Logic o equivalente, por el valor estimado de S/ 133,163.00 (Ciento treinta y tres mil ciento sesenta y tres con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: DBAEAAAY





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: DBAEAY

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

